2(203)

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

# RESOLUCIÓN PR N° 148 /2016

Asunción, 15 de febrero de 2016.-

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA FIRMAS PRECALIFICADAS SBE N° 81/2015 PARA LA CONSTRUCCION CIVIL, MONTAJE MECANICO, ELECTRICO, INSTRUMENTACION Y CONTROL DE EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE OPTIMIZACION DEL HORNO III DE CLINKER DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ".-**

**VISTO:** La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", su Decreto Reglamentario N° 4774/2016, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 7 de fecha 12/02/2016, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA FIRMAS PRECALIFICADAS SBE N° 81/2015 PARA LA CONSTRUCCION CIVIL, MONTAJE MECANICO, ELECTRICO, INSTRUMENTACION Y CONTROL DE EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE OPTIMIZACION DEL HORNO III DE CLINKER DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ";

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación se reúne a efectos de evaluar las ofertas, atendiendo a la Resolución DNCP N° 376/16 por la cual se hace lugar a la protesta promovida por el Consorcio TECNOEDIL S.A. – GA Ingeniería S.A. y se resuelve anular la adjudicación de las ofertas a fin de que la Convocante analice las ofertas en base a los criterios establecidos en la Resolución de referencia.

Que, en ese sentido el informe del Comité de Evaluación en su recomendación final expresa esta cuanto sigue:

- Sin nada más que agregar, se concluye el presente informe, recomendando a la máxima autoridad la emisión de la resolución, a efectos de **ADJUDICAR** a la empresa CIE S.A. el proceso de referencia por el valor de U$S 15.480.000. (Dólares Americanos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta Mil) de conformidad a la oferta presentada y teniendo en cuenta que la misma reúne los requisitos exigidos en el PBC.

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

# RESOLUCIÓN PR N° 148 /2016



...//...

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**RESUELVE:**

**Art. 1°** **Ratificar** en base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presénte Resolución la **Adjudicación** de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA FIRMAS PRECALIFICADAS SBE N° 81/2015 PARA LA CONSTRUCCION CIVIL, MONTAJE MECANICO, ELECTRICO, INSTRUMENTACION Y CONTROL DE EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE OPTIMIZACION DEL HORNO III DE CLINKER DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ", a la firma **CIE S.A.**, el proceso de referencia por el valor de U$S 15.480.000. (Dólares Americanos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta Mil) en base al Informe del Comité de Evaluación N° 7 de fecha 12/02/2016.----------

**Art. 2°** **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

**Art. 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

Abog. Manuel A. Lázaro
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

LUIS A. PAREDES
Jefe División - Planificación
U.E.C.

18 FEB. 2016